

VISTOS:

1. El desarrollo de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 02 de septiembre del año 2026;
2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE** los acuerdos N°s 367 al 374, adoptados en la Sexagésima Cuarta (64ª) Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, periodo 2024-2028, celebrada el día 02 de septiembre del año 2026.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y
ARCHIVESE.**



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR
Fecha: 02.09.2026 17:18:22
Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA
Fecha: 02.09.2026 17:05:53
Alcalde Comuna de Puerto Varas

MBA/mmo



ACUERDOS SEXAGÉSIMA CUARTA (64°) SESION ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024-2028 CELEBRADA EL DIA 02 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026.

ACUERDO Nº 367: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan subir un punto sobre tabla una propuesta de modificación al Reglamento de Subvenciones respecto a subvenciones extraordinarias.

ACUERDO Nº 368: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan subir un punto sobre tabla correspondiente a una subvención extraordinaria para el Conjunto Folklórico Alma Cuequera.

ACUERDO Nº 369 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar el avenimiento en causa RIT O-116-2026; González con Municipalidad de Puerto Varas, por un monto de \$ 1.000.000.-

ACUERDO Nº 370 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar el avenimiento en causa RIT O-13-2026; Angulo con Municipalidad de Puerto Varas, por un valor de \$ 6.000.000.-

ACUERDO Nº 371: El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerda modificar el Reglamento de Subvenciones, específicamente en lo relativo al Título sobre Otorgamiento de Subvenciones Extraordinarias y, en particular, su artículo 45.

ACUERDO Nº 372 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la propuesta de modificación del presupuesto correspondiente a la subvención otorgada, en el marco del Concurso de Soluciones Municipales, a la Junta de Vecinos Colinas del Lago, manteniéndose el monto total de la subvención en \$4.000.000

ACUERDO Nº 373 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar la actualización del proyecto denominado “Club Deportivo Ferroca Boulder”, en consideración a las condiciones establecidas en el nuevo contrato de comodato y a la redistribución del presupuesto del proyecto, por un monto total de \$3.995.490.-

ACUERDO Nº 374 : El honorable Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes y de conformidad a lo dispuesto en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. 1 de fecha 09 de mayo del año 2006 y publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006 y sus modificaciones posteriores, acuerdan aprobar una subvención extraordinaria en la categoría cultura y patrimonio al Conjunto Folclórico Alma Cuequera de Puerto Varas, por un monto de \$ 2.520.780.-



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas

SEXAGÉSIMA CUARTA (64°) SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO VARAS, PERIODO 2024-2028, A CELEBRARSE EL DÍA MIERCOLES 02 DE SEPTIEMBRE AÑO 2026.

En Puerto Varas, a 02 de septiembre del año 2026, siendo las 09:34 horas, se reúne el Honorable Concejo Municipal de Puerto Varas, bajo la presidencia de don Tomás Gárate Silva, Alcalde y Presidente del H. Concejo Municipal y actuando como Secretario Municipal don Marcelo Bustos Aguilar.

1.- ASISTENTES:

1.1. Concejales/as:

- Doña Tamara Rammsy Sánchez
- Concejal Juan Patricio Godoy
- Concejal Rodrigo Schnettler Weisser
- Concejal Antonio Horn Cruz
- Doña Pamela Bongain Acevedo
- Don Raúl Monsalves Carrasco

1.2 Ausente:

1.3 Otros Asistentes: Funcionarios Municipales; doña Claudia Flores, Apoyo profesional Gabinete; don Ricardo Trincado, asesor jurídico.

En el nombre de la Patria y de nuestra comunidad, se da por abierta la Sexagésima Cuarta (64°), Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, Período 2024-2028.

T A B L A

1.- ACTAS ANTERIORES:

- 1.1. Acta 63° Sesión Ordinaria
- 1.2. Acta 10° Sesión Extraordinaria

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 2.1. Carta Sra. Isabel Valenzuela Canessa.
- 2.2. Carta Junta de Vecinos Villa Princesa Licarayen
- 2.3. Carta Sra. Melissa Casanova y Sr. Jaime Burgos
- 2.4. Carta Comité Conjunto Habitacional Brisas IX
- 2.5. Carta Sr. Jaime López Guzmán
- 2.6. Oficio N° 263/2026 – Dirección Control Interno

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

- 4.1. Ejes de Gestión Sr. Alcalde

5.- ACUERDOS TENTATIVOS:

- 5.1. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-116-2026; González con Municipalidad de Puerto Varas. (Jurídica)
- 5.2. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-13-2026; Angulo con Municipalidad de Puerto Varas. (Jurídica)

6.- APORTE Y SUBVENCIONES:

- 6.1. Modificación de presupuesto Junta de Vecinos Colinas del Lago (Dideco)
- 6.2. Actualización de proyecto Club Deportivo Ferroca Boulder, por nuevo comodato (Dideco)

7.- PUNTOS VARIOS:

- 7.1. Concejala Tamara Rammsy
 - a) Demarcado y estacionamientos en Calle Andrés Bello
 - b) Playas de Puerto Varas en verano
- 7.2. Concejales Juan Patricio Godoy
 - a) Potestades Administrativas.
- 7.3. Concejales Rodrigo Schnettler
 - a) Pasaje San Carlos, tema vehicular
 - b) Plaza Cultural de las Tradiciones de Nueva Braunau
- 7.4. Concejales Antonio Horn
 - a) Relleno Sanitario
 - b) Honorarios
- 7.5. Concejala Pamela Bongain
 - a) Solicitud de reparación Plaza Nueva Braunau
 - b) Detalle financiamiento paraderos
- 7.6. Concejales Raúl Monsalves
 - a) Acceso a playas, seguridad vial y otros.

DESARROLLO DE LAS MATERIAS

Sr. Alcalde señala; en primer lugar tenemos el tremendo orgullo para nosotros de recibir hoy día a los actuales campeones de la liga Saesa U23, además por tercera vez consecutiva el Club Deportivo Escolar Alemán y que además obtuvieron el segundo lugar en las categorías U13 y U15, hemos podido ser testigos con el municipio, el Consejo Municipal, de la seriedad, el profesionalismo y el tremendo esfuerzo humano que ha habido detrás de este club para poder impulsar un proyecto formativo y competitivo, serio, riguroso profesional y que ha formado a múltiples generaciones de basquetbolistas en nuestra comuna, el básquet es una es un deporte tradicional identitario de Puerto Varas y ustedes como club lo están llevando al máximo nivel, pero además, formando a jóvenes deportistas basquetbolistas de nuestra comunidad que para nosotros como municipio, es por supuesto, donde tiene que estar el principal foco en nuestros jóvenes, así que desde ya quiero felicitar al Club Deportivo Escolar Alemán, por este tremendo logro, pero además y sobre todo reconocer cuando las cosas se hacen de forma seria, cuando las cosas además se sostienen en el tiempo, quiero felicitar a su entrenador también, a la directiva, he podido ver en el día a día a lo largo de estos años todo el esfuerzo todo la energía y los sacrificios que han puesto sobre la mesa para poder sacar adelante este club y también a los jugadores, que hoy día no como municipio y concejo municipal no nos cansamos de repetir lo que ustedes son el ejemplo de muchos jóvenes que miran el deporte desde lejos, pero que cuando ven a deportistas de nuestra comunidad representándonos a este nivel, se motivan a poder iniciar este camino, así que muchas felicitaciones nos sentimos muy orgullosos como municipio y como concejo municipal.

Sr. Alcalde destaca de igual forma al equipo de Arquería Volcanes de Puerto Varas, cuyos representantes Patricia Yurgen y Haralt Opitz quienes obtuvieron la medalla de bronce en la final nacional indoor 2026 en las categorías femeninas más 50 y mixto + 50 realizado en el polideportivo del Estadio Nacional entre el 28 y el 30 de agosto del presente año, quiero desde ya felicitarlos también por la fuerza por representar a nuestra comuna en una disciplina que ha tenido que abrirse camino es menos tradicional que otros deportes, pero eso también tiene un tremendo mérito el poder ser deportista en nuestro país de disciplinas no tradicionales es derribar mucha muchas barreras, pero por supuesto se ve reflejado en este tremendo reconocimiento, así que desde ya los felicito, como club a cada uno de los deportistas que nos acompaña, porque también nos

sentimos profundamente orgullosos de este logro, pero sobre todo del esfuerzo que hay detrás.

Sr. Alcalde, realiza un reconocimiento tambien al equipo Puerto Varas básquet, que se coronó vice campeón de la misma liga Saesa, compitiendo con club Deportivo Escolar Alemán y ambos clubes de nuestra comunidad que por supuesto nos llena orgullo que incluso en la instancias finales, nuestra comunidad esté representada por partida doble, es un tremendo logro para Puerto Varas, así que desde ya, quiero transmitirle mis felicitaciones a Puerto Varas Básquet, por impulsar con tanta fuerza el básquetbol en nuestra comuna y por el tremendo resultado deportivo que obtuvo en esta liga, así que ahí queda encomendado esto para que también les pueda llegar este reconocimiento que hacemos como municipio y como Concejo Municipal.

Sr. Alcalde señala; solicita subir un punto en tabla correspondiente a una propuesta de modificación al Reglamento de Subvenciones respecto a subvenciones extraordinarias.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

Sr. Alcalde señala; solicita subir un punto en tabla correspondiente a una subvención extraordinaria para el Conjunto Folklórico Alma Cuequera.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Nicolás Yunge	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

1.- ACTAS ANTERIORES:

1.1. Acta 63° Sesión Ordinaria

Se aprueba con abstención del concejal Juan Patricio Godoy; el Acta N° 63 Sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de agosto del año 2026.

Argumento voto de abstención concejal Juan Patricio Godoy: mi voto de abstención corresponde a que quede explícitamente escrito y se me haga entrega del texto, con la palabra "vulnerando" con respecto a lo que yo manifesté públicamente, abiertamente, para dar mi voto de abstención, porque no es lo mismo "trayendo" que "vulnerando"; quiero que quede especificada esa palabra para que también pueda servir ante los procesos administrativos que uno, como concejal, tiene el deber y la obligación de presentar a la Contraloría cuando sean vulnerado sistemáticamente por la administración con un Informe de la Contraloría del 24 de marzo del 2024, donde se le dijo claramente a su administración, que usted dirige como jefe de servicio que tiene la responsabilidad, lo que significa que usted no le interesa lo que dictamina la Contraloría, entonces ya hago la invitación a los colegas concejales que sea llevado a cabo un notable abandono deberes del alcalde en muchas situaciones, porque si aprobamos presupuesto de un año para otro y no están los dineros para pagar los servicios básicos y tengamos que tener a los funcionarios en precarias condiciones de la palabra vulnerando, esté ahí eso así que nosotros tenemos el deber de denunciar este tipo de cosas, porque los presupuestos tienen que ser llevados a dónde corresponde en los pagos de servicios básicos.

1.2. Acta 10° Sesión Extraordinaria

Se aprueba el Acta N° 10 Sesión Extraordinaria, celebrada el día 26 de agosto del año 2026.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

2.1. Carta Sra. Isabel Valenzuela Canessa.

Se recibe carta con fecha 17 de agosto del presente año 2026, por parte de la gestora cultural Sra. Isabel Valenzuela Canessa. La misiva busca obtener la reserva de un espacio público en la Calle Santa Rosa y la Plaza de Armas para llevar a cabo el Primer Encuentro Interdisciplinario de Arte, Oficio y tradiciones de la Región de Los Lagos en los días 27 al 30 de mayo de 2027. Dicha petición es un requisito indispensable para postular el proyecto cultural al fondo estatal Fondart Nacional. La propuesta tiene como objetivos principales resaltar la identidad local de la Región de Los Lagos, ofrecer talleres gratuitos a la comunidad y democratizar el acceso a la cultura. Se detalla que el evento

coincidirá con la celebración del Día del Patrimonio, requiriendo el uso del suelo municipal para el montaje y exhibición de obras de diversos artistas nacionales e internacionales.

2.2. Carta Junta de Vecinos Villa Princesa Licarayen

Se recibe carta con fecha 18 de agosto del año 2026, de la Junta de Vecinos Villa Princesa Licarayen, mediante la cual solicita a la Municipalidad de Puerto Varas la renovación y modificación del contrato de comodato del terreno municipal destinado a su sede social. Solicitan extenderlo por hasta 30 años, permitiendo la construcción, ampliación, remodelación y mejoramiento de la sede, además de su uso para actividades de vecinos, adultos mayores y otras organizaciones comunitarias.

Asimismo, solicitan apoyo técnico y jurídico de la Municipalidad y autorización para postular a fondos públicos y privados que permitan financiar las obras.

2.3. Carta Sra. Melissa Casanova y Sr. Jaime Burgos

Se recibe una solicitud de la Sra. Melissa Casanova y de don Jaime Burgos, para poder realizar una citación urgente a Concejo Extraordinario, para aprobar una subvención en beneficio del deportista de alto rendimiento don Alexis Cerpa Casanova, para que pueda representar a nuestra comuna y Chile en el World Fight Sport and Martial Arts, a realizarse en Alemania.

2.4. Carta Comité Conjunto Habitacional Brisas IX

Se recibe con fecha 25 de agosto del año 2026, carta del Comité Conjunto Habitacional Brisas IX, donde se informa de la invitación a la ceremonia de recepción de una ciclovía, proyecto financiado mediante Subvención Municipal, a realizarse el sábado 5 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas, en Av. Centenario con Pasaje Jorge Shubbe.

2.5. Carta Sr. Jaime López Guzmán

Se informa solicitud presentada por el Centro Cultural y Galería Machacoya, a través de su director Jaime López Guzmán, para contar con la colaboración de la Municipalidad de Puerto Varas en la realización de la V Feria de Arte Cielo Abierto Puerto Varas 2027, bajo el lema *“El arte del sur para el mundo”*. La actividad se propone realizar del 1 al 8 de febrero de 2027, en calle techada Santa Rosa, contemplando además montaje y desmontaje. Se solicita apoyo municipal y audiencia para presentar el proyecto.

2.6. Oficio N° 263/2026 – Dirección Control Interno

Se recibe Oficio N° 263/2026 de la Dirección de Control Interno, mediante el cual informan la ejecución presupuestaria correspondiente al 2° Trimestre del año en curso 2026.

3.- CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

No hay.

4.- CUENTA SEÑOR ALCALDE:

4.1. Primer Eje de Gestión: Bienestar Integral.

1. Media Maratón de Puerto Varas: Más de 3.500 personas se tomaron nuestra costanera para ser parte, una vez más, de esta gran fiesta deportiva.

Con un sol radiante, el imponente Lago Llanquihue y nuestros volcanes como escenario, vivimos una jornada llena de energía, emoción y deporte.

2. Lanzamiento regional Kit Metodológico 1era y 2da infancia: La oficina local de la niñez (OLN) de nuestra dirección de seguridad de Puerto Varas participó en la jornada de transferencia de herramientas para la participación de niños y niñas de primera y segunda infancia. Esta actividad, organizada por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la niñez y adolescencia, busca fortalecer los espacios para que las voces de la infancia sean escuchadas activamente en el sistema de protección.

3. Entrega de kits de prevención ante incendios estructurales: En el marco del Plan de Invierno 2026, entregamos herramientas de prevención y respuesta ante incendios a vecinos y vecinas de la comuna, con especial foco en riesgos asociados a la combustión a leña y la inflamación de ductos de estufas.

La iniciativa contempla la entrega de 100 kits, cada uno equipado con termómetro de caño, sensor de monóxido de carbono y extintor ABC de 4 kg, priorizando a familias vinculadas al programa de limpieza de caños y a personas en situación de vulnerabilidad.

4.2. Segundo Eje de Gestión: Comuna Verde.

1. Panel Hack Ur Mindset: Participamos en este panel junto al alcalde de Puerto Montt y Corfo Los Lagos, para conversar sobre cómo estamos pensando el futuro de nuestros territorios. Ambas comunas comparten desafíos conjuntos, y tenemos una gran oportunidad para trabajar juntos, compartir experiencias y construir soluciones con mirada regional.

4.3. Tercer Eje de Gestión: Territorio Planificado.

1. Visita técnica a proyecto Parque Costanera: Visitamos los trabajos de construcción del futuro Parque Costanera, que ya muestra un avance significativo.

En esta primera etapa se intervendrá 1,6 km lineales de borde lacustre, entre Capitanía de Puerto y Punta de Diamante, priorizando al peatón, la accesibilidad universal y la integración del borde lacustre como principal espacio público de Puerto Varas.

El proyecto incorpora, además, 16 accesos universales a la playa, zonas de juegos infantiles y cuatro módulos de servicios higiénicos entre otros adelantos.

4.4. Cuarto Eje de Gestión: Instituciones al Servicio de la Comunidad.

1. Participación en Encuentro Alcaldes + Innovadores en Panamá: Segunda edición del encuentro Alcaldes + Innovadores, instancia impulsada por la Red de Innovación Local (RIL) y el Centre for Public Impact. El encuentro reunió a 25 alcaldes y alcaldesas de 9 países de Latinoamérica, con el objetivo de intercambiar experiencias y fortalecer capacidades de los gobiernos locales.

Durante las jornadas se trabajó principalmente en innovación pública, liderazgo colaborativo, inteligencia artificial y tecnologías emergentes, además del diseño de políticas públicas centradas en las personas que puedan traducirse en nuevas herramientas y soluciones para la gestión comunal.

2.Seminario interinstitucional: Investigación de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes: Nos reunimos en este encuentro junto a la PDI, Fiscalía Regional de Los Lagos y la Municipalidad de Puerto Varas, con el objetivo de seguir avanzando en un trabajo mancomunado por la protección y seguridad de la infancia.

3. Jornada de alcaldes CIAR Chile: Participamos en una jornada de trabajo con cerca de 13 alcaldes de distintas partes de Chile, que conformamos la coalición de ciudades por la inteligencia artificial. Y en ella, cada municipalidad presentó los distintos avances y brechas que está enfrentando para impulsar la inteligencia artificial en el gran desafío de modernización de la gestión de los municipios

5. ACUERDOS TENTATIVOS:

5.1. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-116-2026; González con Municipalidad de Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Deisy Atencio, asesora jurídica.

Efectivamente según lo indicado en la tabla y de acuerdo a la comisión de hacienda de fecha 17 de agosto del presente año, correspondió someter a conocimiento sobre dos tentativas de acuerdo en causas laborales seguidas ante el tribunal de laboral de esta ciudad, lo cual corresponde a dos demandas presentadas en contra del municipio todos los detalles del caso se revelaron en dicha comisión de hacienda donde he estudiado estuvieron presentes los honorables concejales.

En primer término, se encuentra la causa 0-116 del año 2026, en la cual una vez notificada la municipalidad de esta demanda se procedió a contestar dicha demanda en tiempo y forma, se compareció además a la audiencia preparatoria y en dicha oportunidad se fijaron las bases para un posible acuerdo, una vez analizados los antecedentes las propias bases que fijó el tribunal se llegó a la

conclusión de que estas resultan convenientes para los intereses municipales, por lo cual, se evaluó con la contraparte la posibilidad de poner término este conflicto y en este contexto las partes se encuentran en condiciones de arribar una avenimiento por una suma total de \$1,000,000 ese sería de forma resumida el primer acuerdo.

Sr. Alcalde cede la palabra al concejal Rodrigo Schnettler, Presidente de la Comisión de Hacienda.

Concejal Rodrigo Schnettler, da lectura al acta de Comisión.

Acta Número 68 correspondiente a Comisión de Hacienda

Tema a tratar: Eventuales transacciones en materias judiciales

Fecha: 17 de agosto de 2028

Lugar: Sala de reuniones del Concejo Municipal

Asisten:

Concejal Rodrigo Schnettler Weisser

Concejala Tamara Rammsy Sánchez

Concejal Juan Patricio Godoy

Concejal Antonio Horn Cruz

Concejal Raúl Monsalves Rodríguez

Abogado Ricardo Trincado Naranjo

Abogado Deisy Atencio Muñoz

Valeria Fierro Masilla, Apoyo Administrativo de Concejala Tamara Rammsy

Hora inicio 09: 37 PM

Existen dos causas laborales, estas son:

Causa RIT 0-116-2026 (González) con Municipalidad de Puerto Varas.

Causa RIT 0-13-2026 (Angulo) con Municipalidad de Puerto Varas.

Abogada Deisy Atencio indica que lleva a cabo los juicios de la municipalidad, este ejercicio se hace siempre, la postura de Jurídica es pelear estos juicios dado que ni un empleador está obligado a mantener una relación contractual, en la administración pública tienen que cumplir con un horario, dependen de jefatura se detallan situaciones.

Se detalla quienes son y en que se desempeñan, la jefatura dio en un caso termino anticipado de contrato , se indican fechas de despido y posterior demanda por parte de la funcionaria , se detalla audiencia de juicio , aquí se fijaron las bases , el juez fijo la base para arreglo en \$M1.000.- lo que Jurídica acepta, corresponde a sistema honorarios .- Concejal Horn compara situaciones de otras municipalidades que han ganado juicios ,Abogada Atencio explica situaciones jurídicas y como esto va cambiando o como han ido cambiando estos temas en materias de jurisprudencia

Concejal Monsalves comparte temas de experiencia personal correspondiente a estos temas. La segunda causa es una funcionaria regida por el código del trabajo, tiene relación laboral vigente, se desempeña en Coliseo Municipal, tuvo un accidente laboral, se constató que la trabajadora fue enviada a la ACHS, fue operada, tuvo una licencia, la demanda indica que quedo con una secuela, el municipio concurrió al tribunal y se pone una base de \$M6.000.

Concejal Godoy solicita informe de las causas que se están llevando a cabo, las que están cerradas, en trámite, ganadas y perdidas.

Abogado Trincado indica que esto se puede sacar en visor de causas del municipio.

Se llevó a efecto a audiencia preparatoria y vistos los antecedentes se llamó a conciliación, se fija la base para llegar a acuerdo de \$M6.000.- Se indica que el petitorio en un principio es de \$M30.000.- La cifra fue fijada por el Juez indica Abogada Atencio y ante consulta

de Concejal Godoy se indica las formas de pago del monto.

Se ingresará al Concejo del 02 de septiembre para la votación respectiva.

Hora de termino: 10: 40 AM

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.2. Propuesta de avenimiento en causa RIT O-13-2026; Angulo con Municipalidad de Puerto Varas.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal doña Deisy Atencio, asesora jurídica.

En segundo término, se encuentra la causa RIT O-13-2026, respecto de la cual la Municipalidad fue igualmente notificada, procediendo a contestar la demanda dentro de plazo y en forma, y compareciendo posteriormente a la audiencia preparatoria, instancia en la que el Tribunal fijó las bases para un posible acuerdo.

Luego de analizar los antecedentes de la causa y las bases propuestas por el Tribunal, se estimó que, atendidas las circunstancias particulares del caso, resultaba conveniente para el adecuado resguardo de los intereses y del

patrimonio municipal poner término al litigio mediante un acuerdo con la parte demandante.

Para estos efectos, se ha propuesto un avenimiento por la suma total de \$6.000.000.-

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

5.3. Propuesta de Modificación Reglamento de Subvenciones Municipales.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables y don Ricardo Trincado, asesor jurídico.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN REGLAMENTO

CONSIDERANDO:

- El artículo N°45 que establece definición y requisitos respecto a Subvención Extraordinaria.
- La interpretación del Depto Jurídico respecto a los ítems de presupuesto que pueden considerarse dentro estas solicitudes, según pronunciamiento en consultas efectuadas vía correo electrónico.
- La relevancia que adquieren ítems como la indumentaria para la participación o realización de las actividades que fundamentan la postulación a este mecanismo de apoyo económico.
- Que se están recibiendo postulaciones para el año 2026 que consideran estos ítems dentro de sus presupuestos.

SE PROPONE:

- Incluir en reglamento una disposición transitoria que permita la consideración de ítems de indumentaria dentro de las postulaciones, siempre y cuando correspondan a requisitos claramente establecidos para la adecuada participación en las actividades que fundamentan las postulaciones.
- Este y otros artículos el reglamento podrán seguir revisándose previo a la apertura de un nuevo proceso de subvenciones 2027, en conjunto entre Direcciones Municipales y Concejo Municipal.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

SE PROPONE AGREGAR AL REGLAMENTO ÚNICAMENTE EL SIGUIENTE ARTÍCULO TRANSITORIO:

● TITULO XI

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 45°: “Déjese establecido que para los efectos de la aplicación del artículo 45 del presente Reglamento durante lo que reste del año 2026, se comprenderá dentro de los gastos aceptados para dicha norma la compra de indumentaria, siempre y cuando la organización acredite que dicha adquisición es un requisito necesario para su debida participación en la instancia nacional o internacional en la cual representará a la comuna.”

Sr. Alcalde cede a la concejala Pamela Bongain, Vice Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Pamela Bongain, da lectura al acta de Comisión.

Poder comentar cómo se dio este asunto ya se solicitó una subvención extraordinaria apoyándonos en el artículo 45, para que la pareja que representa a Puerto Varas de Alma Cuequera a que los jóvenes pudiese comprar indumentaria, ya que se le pedía como requisitos es que la indumentaria tiene que tener ciertas cosas digamos, accesorios y por otro lado también dentro de lo que es la competencia probablemente vayan tres o cuatro parejas que tengan que tener la misma indumentaria, eso se da muchas veces en el tema de cómo se llama el tema artístico, sobre todo en competencias ya dado la solicitud eso nos informó don Antu Campos, que en este caso jurídica lo había considerado inadmisibile, porque consideraba que no era un requisito para poder participar y además encontró una incongruencia entre la carta que se emitió versus las bases del concurso.

Yo en esa oportunidad dije que con el artículo 45 era suficiente para poder dar esta subvención, cosa que después lo pudimos ratificar haciendo el análisis del artículo, lo que pasa es que la persona que hizo la interpretación del artículo 45 en jurídica desconoce algunos requerimientos que a veces en el ámbito artístico se requieren, por lo tanto, yo creo que ahí en este caso creo que quiero agradecerle a mis colegas, agradecer también la buena disposición del alcalde y de todos los que han compuesto para poder sacar adelante este tema, quizá jurídica requería un instrumento un poco más específico para que nos quede al arbitrio digamos de la persona que interpreta, porque da lugar a que esa persona si desconoce o tiene desconocimiento en los temas deportivos, en los temas artísticos en cualquier otro tema sencillamente lo niegue, ya ese es el objeto en el fondo, no es solamente para este conversamos digamos que no fuera

solamente para esta subvención, sino que esta vuelta sirviese como experiencia también y generando un instrumento que apoyara el trabajo jurídica y por otra parte nos apoyaran a nosotros, respecto a lo que sí podemos ofrecer y lo que no podemos hacer, evitando también que las organizaciones improvisen.

Entonces la idea es ajustar los criterios para que todos podamos evaluar bajo el mismo lente y eso era lo que quería jurídica, por un lado y por otro lado, para que evitemos los vicios, porque no era pertinente según lo que vimos en la comisión y lo que se pudo rescatar en los comentarios de los concejales y del departamento jurídica, hacer una modificación al reglamento cada vez que necesitemos una excepción, ya entonces esta modificación en el fondo lo que busca es hacer funcional una subvención que sea un instrumento, que sea más eficiente digamos que no esté sujeto a interpretación de quién lo evalúa y que por otro lado de agilidad, este tipo de situaciones que se supone que son en emergencia, ya ustedes saben las interpretaciones tienen que ver mucho con la profesión de cada uno y con la historia y aquí quizás nos demoramos un poco más, pero creo yo, que va a servir en lo sucesivo para que cuando haya alguna organización que requiere una subvención extraordinaria quede súper claro para qué se puede y para qué no, ya y en eso todos los concejales estuvimos de acuerdo, así que eso quería plantear, fue un trabajo en conjunto, también estuvo muy atenta la encargada del departamento de cultura entregando información, yo tuve un feedback con ella también y todos los concejales que estuvieron participando para que esto saliera y pudiéramos hablar todos el mismo idioma.

Sr. Alcalde invita a votar:

Concejala Tamara Rammsy	: Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy	: Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler	: Aprueba.
Concejal Antonio Horn	: Aprueba.
Concejala Pamela Bongain	: Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves	: Aprueba.
Sr. Alcalde	: Aprueba.

6.- APORTES Y SUBVENCIONES:

6.1. Modificación de presupuesto Junta de Vecinos Colinas del Lago.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

Proyecto Subvención Junta de Vecinos Colinas del Lago.

Categoría: Fortalecimiento comunitario

- Nombre Proyecto: “Fortalecimiento Comunitario y Desarrollo de Liderazgos Locales a través de la Cultura, Deporte, Capacitación y la Recreación”
- Motivo de Modificación Presupuestaria:
 - Se consideraba inicialmente la adquisición de 3 contenedores grandes para reciclaje.
 - Entrega de contenedores para reciclaje 98% de los vecinos (Dimao- Resimple)
 - Adjudicación de Fondo Comunidad (adquisición de 70 composteras)
 - Necesidades de reciclaje ya cubiertas, por lo que se busca redestinar esos recursos en pos del uso eficiente de los recursos públicos.

 POSTULACIÓN APROBADA: JJVV COLINAS DEL LAGO

CATEGORÍA FORTALECIMIENTO	Monto transferido	Monto con modificación de presupuesto
JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO.		
Objetivo: Fortalecer la participación comunitaria y el desarrollo de liderazgos locales mediante la implementación de talleres inclusivos y recreativos, con especial enfoque en adultos mayores, a través de la adquisición de equipamiento e insumos que aseguren la continuidad y calidad de las actividades en la sede vecinal.	\$4.000.000	\$4.000.000

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO	
4 Saco de Boxeo	\$160.000
6 Guante de Boxeo	\$120.000
1 Taca Taca Tradicional Chileno Familiar	\$279.990
1 Mesa de Ping Pong Plegable	\$299.990
1 Contenedor de Residuos plásticos con ruedas Amarillo 660 lts.	\$218.200
1 Contenedor de Residuos plásticos con ruedas Verde 660 lts.	\$211.900
1 Contenedor de Residuos plásticos con ruedas Azul 660 lts.	\$218.200
1 Proyector portátil HD 1080p 3000 lúmenes	\$210.990
1 Impresora Multifuncional Inyección a color DPT 530 DW Negro	\$209.990

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO	
15 Mat de Yoga Alfombra espesor 10 mm Extra - Resistente	\$194.850
2 Kit Maleta de 6 Mancuerna de Vinilo 10 Kg Colores ejercicio	\$159.980
10 Cuerda para saltar cardio Crossfit Deporte velocidad	\$ 99.990
8 Step Aeróbico 68 x 29 x 10	\$153.520
1 Bodega jardin Your Garden A 4 Negro Alt 185 * 195 Prof. 123 cm	\$329.990
2 Set Bandas elásticas Kit Bandas Resistencia ejercicio 21 Pz	\$119.980
Estufa a gas 15 kg infrarrojo	\$229.990
4 Cortina Roller Lino 170 x 170 cm Persiana de altura ajustable Bertex	\$453.960

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO	
6 Juego de Naipes a Prueba de agua Plateados	\$53.940
6 Juegos de Naipes Español	\$20.940
5 Juego de Ajedrez Magnético Tablero Plegable Chess 30 x 30 cm	\$ 69.950
5 Juego de Ludo Tablero Magnético	\$99.950
5 Juego Dominó Chanco 12	\$83.790
Monto total solicitado: \$4.000.000	

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

PRESUPUESTO ORIGINAL DEL PROYECTO	
TOTAL APOORTE MUNICIPAL	\$4.000.000
TOTAL APOORTE PROPIO	\$41.160
TOTAL PROYECTO	\$ 4.041.160

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	
1 BODEGA DE JARDÍN 1253 m2 GRIS IGPRO	\$648.300

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

NUEVO PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
4 Saco de Boxeo	\$160.000
6 Guante de Boxeo	\$120.000
1 Taca Taca Tradicional Chileno Familiar	\$279.990
1 Mesa de Ping Pong Plegable	\$299.990
1 Proyector portátil HD 1080p 3000 lúmenes	\$210.990
1 Impresora Multifuncional Inyección a color DPT 530 DW Negro	\$209.990

 JUNTA DE VECINOS COLINAS DEL LAGO

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
15 Mat de Yoga Alfombra espesor 10 mm Extra - Resistente	\$194.850
2 Kit Maleta de 6 Mancuerna de Vinilo 10 Kg Colores ejercicio	\$159.980
10 Cuerda para saltar cardio Crossfit Deporte velocidad	\$ 99.990
8 Step Aeróbico 68 x 29 x 10	\$153.520
1 Bodega jardin Your Garden A 4 Negro Alt 185 * 195 Prof. 123 cm	\$329.990
2 Set Bandas elásticas Kit Bandas Resistencia ejercicio 21 Pz	\$119.980
Estufa a gas 15 kg infrarrojo	\$229.990
4 Cortina Roller Lino 170 x 170 cm Persiana de altura ajustable Bertex	\$453.960

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
6 Juego de Naipes a Prueba de agua Plateados	\$53.940
6 Juegos de Naipes Español	\$20.940
5 Juego de Ajedrez Magnético Tablero Plegable Chess 30 x 30 cm	\$ 69.950
5 Juego de Ludo Tablero Magnético	\$99.950
5 Juego Dominó Chanco 12	\$83.790
1 BODEGA DE JARDÍN 1253 m2 GRIS IGPRO	\$648.300
Monto total solicitado: \$4.000.000	

Sr. Alcalde cede la palabra a la concejala Tamara Rammsy, Presidente de la Comisión de Desarrollo Comunitario.

Concejala Tamara Rammsy, da lectura al acta de Comisión.

Acta 53

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvención extraordinaria

Fecha: 13 de agosto 2026

Hora de inicio: 10:30 hrs

Hora de término 11:10 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Concejala Pamela Bongain
- Apoyo administrativo de concejal Godoy
- Apoyo administrativo de concejal Monsalves
- Encargado de Participación y Fondos Concursables Antu Campos Merino

1. Contexto general

Se presentan dos temas a tratar: el 1° es una modificación de presupuesto de una subvención regular de la Junta de vecinos Colinas del Lago, esto debido a que 3 del ítem presentados en el proyecto, 3 contenedores, ya les fueron entregados por parte de la dirección de medio ambiente DIMAO dentro de su plan de recolección diferenciado de residuos. Es por esto que el valor en el proyecto de los 3 contenedores \$654.600 pesos, se destinaría a una bodega por un valor de \$648.300 pesos.

El 2° tema a tratar es una subvención extraordinaria por un monto de \$2.383.894 pesos para la compra de indumentaria, trajes de baile para los jóvenes Javiera Tubio y Victor Ruiz, los actuales campeones de cueca, quienes fueron invitados a participar del 3° campeonato juvenil en Punta Arenas. Además de la invitación recibida por parte del campeonato de Punta Arenas, se recibe carta de la delegada regional del Campeonato de cueca juvenil, Cristina Cárdenas.

Se nos comenta que desde jurídica se les da a conocer que la vestimenta no es

pertinente al tipo de subvención, ya que en este caso podría ser alojamiento y/o traslado.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Los 3 concejales presentes, en este caso consideramos que la vestimenta es un bien fundamental para su participación, siendo excluyente no portarla, sumado a que ellos ya cuentan con alojamiento y movilización gestionada. Es por esto que los concejales presentes solicitamos de ver de “excepción del caso”, consultar a jurídica. Concejala Bongain queda en consultar por este tema de excepcionar para tener la claridad.

Acta 56 (en complementación con acta 53 del 13 de agosto)

Comisión de Desarrollo Comunitario

Tema a tratar: Subvenciones regulares y extraordinarias

Fecha: 27 de agosto 2026

Hora de inicio: 10:13 hrs

Hora de término: 11:27 hrs

Asistentes:

- Concejala Tamara Rammsy [Presidenta]
- Concejal Rodrigo Schnettler
- Encargado oficina de participación y fondos concursables Antu Campos

1. Contexto general

Contexto Concurso regular subvenciones, 2 casos de proyectos ya aprobados en el concurso regular pero que tienen modificaciones de ítem y proyecto. Y el otro punto

El 1° es una modificación de presupuesto de una subvención regular de la Junta de vecinos Colinas del Lago, esto debido a que 3 del ítem presentados en el proyecto, 3 contenedores, ya les fueron entregados por parte de la dirección de medio ambiente DIMAO dentro de su plan de recolección diferenciado de residuos. Es por esto que el valor en el proyecto de los 3 contenedores \$654.600 pesos, se destinaría a una bodega por un valor de \$648.300 pesos.

La 2° es Ferroca Boulder, modificación de proyecto aprobado según decreto 5669, en acuerdo n°236 año 2025. Por el mismo valor de \$3.995.490 pesos La tramitación quedó en pausa por la pérdida de vigencia de comodato siendo inviable el proyecto. El 26 de agosto, se les entregó nuevo comodato en el coliseo municipal pudiendo retomar el proyecto. Se mantiene el mismo monto \$3.995.490 pesos, pero cambia el objetivo. Container 6x2.5 y equipos de entrenamiento.

El modelo de financiamiento de la agrupación es la autogestión, actividades abiertas a la comunidad de carácter gratuito.

Por otro lado, revisaremos nuevamente la subvención extraordinaria para los jóvenes Javiera Tubio y Victor Ruiz, los actuales campeones de cueca, por un monto de \$2.383.894 pesos para la compra de indumentaria, trajes de baile para los jóvenes quienes fueron invitados a participar del 3° campeonato juvenil en Punta Arenas.

Además de la invitación recibida por parte del campeonato de Punta Arenas, se recibe carta de la delegada regional del Campeonato de cueca juvenil, Cristina Cárdenas.

En comisión n°53, del 13 de agosto, se nos comenta que desde jurídica se les da a conocer que la vestimenta no es pertinente al tipo de subvención, ya que en este caso podría ser alojamiento y/o traslado. En esa ocasión, los 3 concejales presentes, consideramos que la vestimenta es un bien fundamental para su participación, siendo excluyente no portarla, sumado a que ellos ya cuentan con alojamiento y movilización gestionada. Es por esto que solicitamos ver “la excepción del caso”, consultando al departamento jurídico.

Antu Campos nos relata que desde jurídica se le informa que el modo de poder resolver el caso es poder hacer una modificación del reglamento con un artículo transitorio.

2. Puntos comentados por cuerpo colegiado:

- Concejal Schnettler, referido a Ferroca Boulder ¿Les han transferido recursos? responde que no aún. Reforzar lo importante de la agrupación Ferroca Boulder por su trabajo social y con la comunidad.
- Concejala Bongain, ¿Ellos cobran por las clases? responden que no cobran es de manera gratuita. Es sin fines de lucro su proyecto. Cuentan con un pendón donde está el logo de la municipalidad.
- Concejal Horn, pregunta sobre si los insumos son nuevos o usados. Nos presentan cotizaciones y son nuevos
- Concejala Rammsy, ¿Han postulado a otros fondos? Aplican lógica de donación, rifas, aportes voluntarios.

Referido al tema de la subvención extraordinaria:

- Concejala Rammsy, ¿Por qué no se hace esta modificación permanente y debe ser transitoria? Se consultará al departamento jurídico.
- Concejal Horn, solicita que se nos envíe desde el depto jurídico, la explicación de porqué debe ser transitorio y no una modificación permanente. Además del visado por parte del depto de control.
- Concejala Bongain, da contexto de los artículos en cuestión y se refiere que la interpretación por parte del depto jurídico no considera sea la correcta.

Los concejales presentes estamos de acuerdo con que se modifique el reglamento para que la subvención extraordinaria pueda llevarse a cabo debido

a lo importante de la representación de los jóvenes de la comuna en el campeonato regional.

3. Acuerdos adoptados por parte del municipio:

- Las propuestas de ambas subvenciones regulares serán votadas el próximo concejo del 2 de septiembre.
- En el caso de la subvención extraordinaria, el encargado nos enviará la propuesta de modificación de reglamento por parte del departamento jurídico para que las y los concejales podamos revisar.
- Nos enviarán desde jurídica la explicación de carácter transitorio de la modificación.

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

6.2. Actualización de proyecto Club Deportivo Ferroca Boulder, por nuevo comodato.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables.

 **SOLICITUD MODIFICACIÓN PROYECTO**



Proyecto Subvención Club Deportivo Ferroca Boulder

- Aprobado originalmente en Sesión Ordinaria n° 39 del Honorable Concejo Municipal, según decreto 5669, puntualmente en acuerdo n°236.
- Observado por Depto Jurídico durante tramitación de su convenio, con fecha 23 de marzo.

	23-03-2026 12:28:43	Firma Asesor Jurídico	Ricardo Trincado Naranjo	Derivación a "Departamento de Organizaciones Comunitarias"	Clarificar situación respecto del inmueble en donde se va a ejecutar el proyecto (Entiendo que EFE les solicitó el espacio de vuelta)
---	------------------------	-----------------------	-----------------------------	--	---

- Ante la pérdida de vigencia del comodato la organización pone al tanto al equipo mediante carta de fecha 6 de mayo. Se argumenta que se está en tramitación para conseguir un nuevo comodato para retomar el proyecto y financiamiento aprobado.
- Con fecha 18 de agosto, ingresa una solicitud de autorización para modificar parcialmente el proyecto y presupuesto aprobado, adjuntando un nuevo comodato y un nuevo presupuesto asociado a las nuevas condiciones posibles de ejecución del proyecto.

 **POSTULACIÓN APROBADA ORIGINALMENTE Y NUEVA POSTULACIÓN**



Objetivo y presupuesto aprobado originalmente

CATEGORÍA DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	MONTO APROBADO ORIGINALMENTE
CLUB DEPORTIVO FERROCA BOULDER Objetivo: Facilitar implementos deportivos, aumentar la seguridad y usabilidad comunitaria de la bodega, mejoras están orientadas a beneficiar a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comunidad de Puerto Varas que participan en las actividades deportivas y formativas del club y que ocupan la bodega que se encuentra abierta a todo público	\$3.995.490

Objetivo y presupuesto modificado, admisible al 26/08/2026

CATEGORÍA DEPORTE Y VIDA SALUDABLE	MONTO ACTUAL ADMISIBLE
CLUB DEPORTIVO FERROCA BOULDER Objetivo: Fortalecer las condiciones de infraestructura, seguridad y entrenamiento para práctica de la escalada en el Coliseo Municipal de Puerto Varas, beneficiando a niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna que participan o participarán de las actividades del Club Deportivo Ferroca Boulder. Para ello se adquirirán con los recursos de la subvención municipal un container de 6 x 25 mts para ser utilizado inicialmente como bodega del club, 2 colchones de escalada para reforzar la seguridad en el espacio deportivo, y un rack de mancuernas para complementar el entrenamiento físico de los usuarios.	\$3.995.490

NUEVO PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Container modular de 6 mts (bodega) (1)	\$2.856.000
Conjunto de 2 colchonetas de escalada (1)	\$966.162
Artículos deportivos (kettlebell 4kg, kettlebell 6k, Rac mancuernas 5 pares, incluye envío) (1)	\$173.328
Monto total solicitado: \$3.995.490	

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
Concejal Antonio Horn : Aprueba.
Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
Sr. Alcalde : Aprueba.

6.3. Subvención Extraordinaria Conjunto Folclórico Alma Cuequera.

Expone ante el Honorable Concejo Municipal don Antu Campos, Encargado de Participación y Fondos Concursables.

CATEGORÍA CULTURA Y PATRIMONIO	Monto postulado por la organización
CONJUNTO FOLCLÓRICO ALMA CUEQUERA DE PUERTO VARAS Objetivo: Adquirir el vestuario completo y accesorios requeridos para la pareja de campeones regionales de cueca de Puerto Varas, Javiera Antonia Tubio Barria y Víctor Alfredo Ruiz Chiguay, quienes representarán a la Región de Los Lagos y a nuestra comuna en el Campeonato Nacional de Cueca Juvenil, a realizarse en Punta Arenas entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2026. El vestuario es fundamental para la competencia, que que constituye uno de los aspectos considerados en la evaluación del jurado nacional durante las cuatro jornadas de competencia.	\$2.520.780

JUSTIFICACIÓN DE LA POSTULACIÓN

- La postulación se enmarca en la realización del 30° Campeonato Nacional de Cueca Juvenil a realizarse en Punta Arenas entre el 29 de septiembre y el 5 de octubre de 2026.
- La pareja campeona regional compuesta por Javiera Antonia Tubio Barria y Víctor Alfredo Ruiz Chiguay, ha sido invitada en representación de la Región de Los Lagos y de la Comuna de Puerto Varas. Son los únicos representantes a nivel regional.
- La participación de la pareja no solo implica una instancia competitiva, sino también una oportunidad de proyección cultural que pone en vitrina el talento local y el trabajo formativo del Conjunto Folclórico. Con esto, se contribuye a posicionar a Puerto Varas como una comuna comprometida con la difusión del folclor.

- El financiamiento solicitado busca apoyar a la pareja de bailarines para que puedan competir en igualdad de condiciones con los demás competidores, y cumplir con los requerimientos de la competencia.

 CONJUNTO FOLCLÓRICO ALMA CUEQUERA DE PUERTO VARAS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
zapatos de huaso talla 41 (2)	\$159.998
Zapatos de mujer (2)	\$119.000
Piales (4)	\$48.000
Talonera (1)	\$21.999
Espuelas de riel N°5 (1)	\$119.999
Piñerera de competencia (1)	\$109.998
Chaqueta adulta (1)	\$43.999
Chaqueta adulta azul talla M (1)	\$43.785
Chaqueta gris talla M (1)	\$43.785
Pañuelos 45x45 (5)	\$ 15.000
Pañuelo 50x50 (5)	\$15.000
Maleta RGD / Maleta Ucrania GNR (2)	\$143.980
Sombrero canadiense huaso (1)	\$240.000
Vestidos cueca fantasía Excluidos (5)	\$535.500
Abrigo corto estilo princesa (2)	\$119.000
Pantalón de huaso azul y gris talla 46(2)	\$53.000
Falso de china	\$178.500
Cinturón huaso 5,7 (1)	\$50.000

 CONJUNTO FOLCLÓRICO ALMA CUEQUERA DE PUERTO VARAS

PRESUPUESTO DEL PROYECTO	
Camisa huaso (2)	\$27.998
Cinturón (1)	\$49.999
Telas floreadas exclusivas (12 mts)	\$102.340
Pantalones huaso a medidas (3)	\$249.900
Talonera crudo	\$30.000
Monto total solicitado:	
\$2.520.780	

 RESUMEN PROYECTOS ADMISIBLES.



CATEGORÍA: CULTURA	
CONJUNTO FOLCLÓRICO ALMA CUEQUERA DE PUERTO VARAS	\$2.520.780

Sr. Alcalde invita a votar:

- Concejala Tamara Rammsy : Aprueba.
- Concejal Juan Patricio Godoy : Aprueba.
- Concejal Rodrigo Schnettler : Aprueba.
- Concejal Antonio Horn : Aprueba.
- Concejala Pamela Bongain : Aprueba.
- Concejal Raúl Monsalves : Aprueba.
- Sr. Alcalde : Aprueba.

7.- PUNTOS VARIOS:

- 7.1. Concejala Tamara Rammsy
 - a) Demarcado y estacionamientos en Calle Andrés Bello
 - b) Playas de Puerto Varas en verano
 - c) Solicita participar en “Seminario Instrumentos financiamiento infraestructura Pública”
- 7.2. Concejal Juan Patricio Godoy
 - a) Potestades Administrativas.

7.3. Concejal Rodrigo Schnettler

a) Pasaje San Carlos, tema vehicular

b) Plaza Cultural de las Tradiciones de Nueva Braunau

7.4. Concejales Antonio Horn

a) Relleno Sanitario

b) Honorarios

7.5. Concejala Pamela Bongain

a) Rendición gastos paraderos

b) Ruta V860

7.6. Concejal Raúl Monsalves

a) Cámara adicional, seguridad vial y situación Escuela Epsom.

En virtud de artículo 79 letra h) del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el concejal Raúl Monsalves hace entrega a la Secretaria Municipal de los Ordinarios N° 7/2026, de fecha 19 de agosto 02 de septiembre 2026.

ORD.: N° 7/ 2026

Puerto Varas, 02 de Septiembre 2026

DE: RAÚL H. MONSALVES CARRASCO
CONCEJAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

A: SR. TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PRESENTE:

Junto con saludar y en uso de las facultades que me confiere el Artículo 79 Letra H de la LEY N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y frente al **mandato legal** de fiscalizar las denuncias recibidas, solicito a usted acoger las siguientes diligencias y luego remitir sus resultados al concejal que suscribe, en formato físico o si dispone de los medios para firmar electrónicamente en formato PDF al correo institucional concejal.monsalves@ptovaras.cl, lo siguiente:

En atención a la denuncia realizada por la Honorable Diputada de nuestro distrito Sra. Paulina Muñoz Minte respecto a una presunta vulneración de derechos de niños y niñas durante la aplicación de la denominada ficha CLAP en la Escuela Epsom de Ensenada, en la comuna de Puerto Varas. Considerando también que la aplicación de esta ficha requiere obligatoriamente la autorización expresa y firmada de los padres o tutores legales y en el caso del colegio de Ensenada, los apoderados habrían declarado que nadie les solicitó dicho consentimiento ni firmó algún tipo de autorización.

Solicito se investigue y se aclare la participación de funcionarios de salud de esta comuna, que se aclare cuál es el marco de aplicación de esta ficha y los criterios utilizados. Especialmente en el caso que se ha denunciado y se transparente a la comunidad lo ocurrido con esta denuncia.

Raúl H. Monsalves Carrasco
Concejal Ilustre Municipalidad de Puerto Varas

Sr. Alcalde indica, habiendo tratado los temas en tabla, se levanta la sesión, siendo las 12:55 hrs.

ⁱ En función a la observación que efectúa el concejal Juan Patricio Godoy en su abstención del voto del acuerdo tentativo 5.1., de la Sesión Ordinaria N° 63 de fecha 19 de agosto 2026, efectivamente el emplea el término “transgrediendo”, en vez de “trayendo”, como quedó consignado en acta. Se hace el presente inserto en acta de modo de subsanar dicho error de tipeo.



Firmado electrónicamente por:
MARCELO BUSTOS AGUILAR

Secretario(a) Municipal



Firmado electrónicamente por:
TOMÁS GARATE SILVA

Alcalde Comuna de Puerto Varas